



TEKOATY
AKARAPUARA
Ministerio de
DESARROLLO
SOCIAL



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

COPIA
Paraguay
de la gente

MDS N.º 1355/2020

Fernando de la Mora, 21 de octubre de 2020

Señor

Daniel Báez, Intendente

Municipalidad de J. Augusto Saldívar

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, Usted, a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer referencia al Programa de desarrollo y apoyo social a los asentamientos o núcleos poblacionales urbanos o suburbanos "TEKOHA", de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1767/2009, cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

Al respecto, se solicita la exoneración del pago del impuesto inmobiliario, correspondiente al año 2020, del inmueble individualizado con **matrícula N.º L20/6104**, y con **Cta. Cte. Ctral. N.º 27/1512/11**, del territorio social "**San Roque**", del distrito de J. Augusto Saldívar, departamento Central, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 57 de la Ley N.º 125/1991, que reza: "*Estarán exentos del pago del impuesto inmobiliario y de sus adicionales: a) Los inmuebles del Estado y de las Municipalidades y los inmuebles que les hayan sido cedidos en usufructo gratuito...*", asimismo, como lo dispuesto en el artículo 232 de la Ley N.º 6469/2020, "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020*".

Con la seguridad de contar con su apoyo a este programa que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compatriotas en situación de pobreza y extrema pobreza, me es grato hacer presente mi consideración más distinguida.

INTENDENCIA MUNICIPAL J. A. SALDIVAR

MESA DE ENTRADA N.º 4470/2020

CONSTE QUE Abg. Mario Alberto Varela

PRESENTE Nota

FECHA 26 / 10 / 2020

ENCARGADO DE MESA DE ENTRADA



Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

pm/vj/fc

Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.

UTA